



ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2023-MDL/N

Luyando, 06 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001 de fecha 06 de enero de 2023, y el pedido de la alcaldesa Luz Irene Salas Salas, sobre aprobación de los viajes de Gestión, Representación y a Eventos a nivel Nacional, para el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de los órganos de gobiernos para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 87.1) del Art. 87° del TUO de la Ley N° 27444, ley del procedimiento Administrativo General, dispone que las relaciones entre las Entidades, se rige por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley, a su vez el mismo cuerpo normativo en su Art. 88° prescribe que 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.2 Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 06 de enero del 2023, se sometió a debate el pedido, realizado por la Sra. alcaldesa Luz Irene Salas Salas, sobre aprobación de los viajes de Gestión, Representación y viajes a Eventos a nivel Nacional, para el año 2023.

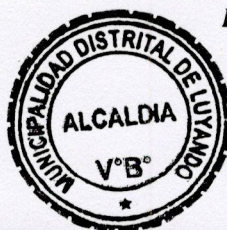
Que, contando con la opinión favorable del Asesoría Legal Externo, expuesto en sesión y estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y autorizar a la alcaldesa **Luz Irene SALAS SALAS**, los viajes de Gestión, Representación y viajes a Eventos a nivel Nacional, para el año 2023, a fin que pueda cumplir eficientemente sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA